



LEVANTA ALERTA AMARILLA DECLARADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA N°1170/2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1180

SANTIAGO, 13 de Julio de 2015

VISTO:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago y su Informe Técnico de 13.07.2015; La Resolución Exenta N° 1170 de 10.07.2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 111 de 26.01.2015, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencias; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 674 de 11.03.2014, que designa Intendente en la Región Metropolitana de Santiago y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 1170/2015, se declaró alerta amarilla para la Región Metropolitana de Santiago por variable de riesgo hidrometeorológico.

2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo a la Dirección Meteorológica de Chile, indica la presencia de chubascos ocasionales con nubosidad parcial, variando a despejado durante el transcurso del día y sólo nevadas en los sectores cordilleranos..

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta amarilla declarada por esta autoridad para la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 1170 de 10 de julio de 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: EwRpjooOXzjX43yRhEyRCw==

SVT/AOR/aor

ID DOC : 7952222

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Cordillera
2. /Gobernación Provincial de Talagante
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
4. SEREMIS RM
5. /Gobernación Provincial de Chacabuco
6. /Gobernación Provincial de Melipilla
7. /Gobernación Provincial de Maipo
8. ONEMI
9. ONEMI REGIONAL
10. Municipalidades RM
11. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes